

**239-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las once horas con cincuenta minutos del primero de noviembre de dos mil dieciséis.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Puriscal, de la provincia de San José, por el partido Agenda Nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Agenda Nacional celebró el primero de octubre de dos mil dieciséis, la asamblea cantonal de Puriscal, provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, no obstante la estructura presenta las siguientes inconsistencias:

Zobeida Jiménez Montero, cédula de identidad 107880522, fue designada como fiscal propietaria y delegada territorial. El Código Electoral en sus artículos 71 y 72 define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las de cualquier otro cargo, así como la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre del dos mil doce, de igual forma en el oficio DRPP-677-2016 de fecha nueve de setiembre del dos mil dieciséis también se le hizo la observación a la agrupación política, razón por la cual el partido político deberá indicar en cual puesto desea permanecer la señora Jiménez Montero y presentar la carta de renuncia al otro puesto.

La agrupación política designó en la asamblea antes mencionada un delegado territorial suplente. Al respecto este Departamento mediante el oficio DRPP-677-2016 del nueve de setiembre del presente año, indicó al partido político que en virtud de que los estatutos provisionales no definen la integración de los órganos internos, se tomará la estructura mínima establecida en el artículo 67 del código electoral. Por tanto dado que el Código Electoral no establece la obligatoriedad de designar los delegados suplentes, no se considera el nombramiento del señor Wagner Gómez Gómez, cédula de identidad 109500866.

Rodolfo Alonso Marín León, cédula de identidad 113740420, designado como tesorero suplente y delegado territorial, presenta doble militancia al estar acreditado como secretario suplente en el distrito de San Rafael, cantón Puriscal, de la provincia de San José, por el partido Unidad Social Cristiana, mediante resolución 221-DRPP-2013 de las quince horas con veinte minutos del tres de julio del dos mil trece. Dicho nombramiento podrá acreditarse mediante la presentación de la carta de renuncia del señor Marín León al partido Unidad Social Cristiana con el sello de recibido del partido, si así lo desea o convocar una nueva asamblea según corresponda.

En consecuencia, se encuentran pendientes los cargos de tesorero suplente, fiscal propietario y dos delegados territoriales.

El partido Agenda Nacional deberá tomar nota sobre las inconsistencias señaladas, por lo que se le previene para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, subsane según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**  
**Departamento de Registro de Partidos Políticos**